

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº	<u>498</u>	PERÍODO LEGISLATIVO	<u>1992</u>
----	------------	---------------------	-------------

EXTRACTO BLOQUE FRE.JU.VI - Proyecto de Resolución, ratificando el convenio suscripto entre la Legislatura del ex-Territorio y la Unidad Académica de la Universidad Tecnológica Nacional.

Entró en la Sesión	26 de Noviembre 1992.
---------------------------	-----------------------

Girado a la Comisión	4
-----------------------------	---

Nº: _____

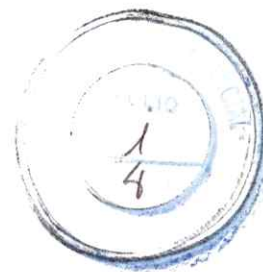
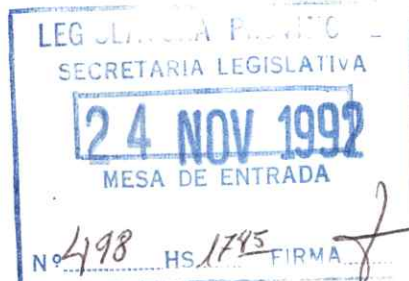
Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA



Señor Presidente:

Ponemos a consideración de la Cámara la ratificación del presente convenio que fuera suscripto oportunamente entre la ex Legislatura Territorial y la Unidad Académica Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional.

Los fundamentos serán expuestos por el miembro informante en la oportunidad de tratamiento en la respectiva Sesión Ordinaria.


OSVALDO PIZARRO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE. JU VI


OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO DE RESOLUCION

ART.- 1º.- Ratificar el convenio suscripto entre la ex Legislatura Del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antartida e Islas del Atlantico Sur y la Unidad Academica de la Universidad Tecnologica Nacional, firmado el 30 de Marzo de 1990.-

ART.- 2º.-Facultar a la Comisio de asesoramiento permanente nº4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnologia de la Legislatura Provincial a proponer los miembros del Comitè Coordinador conforme a la clausula segunda del mencionado convenio.-

ART. 3º.- Comunicar lo resuelto a la Universidad Tecnologica Nacional, Unidad Académica Rio Grande.-

ART. 4º.- De forma.-


OSVALDO PIZARRO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU.VI.


OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

CONVENIO

-----Entre la Honorable Legislatura de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante la "Legislatura", representada por su Presidente, Legislador Walter Rubén AGÜERO; y la Universidad Tecnológica Nacional, Unidad Académica Río Grande, representada por su Director, Ingeniero Mario Félix FERREYRA, acuerdan en celebrar el presente Convenio de Asistencia Técnica y Cooperación sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente Convenio es la Organización de tareas investigativas, y la investigación propiamente dicha sobre: Actividades Educativas, Económicas, Sociales y Tecnológicas concernientes a Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-----

SEGUNDA: A tales fines, entre la Legislatura y la U.T.N., acuerdan la creación de un Comité Coordinador, que tendrá como función, cristalizar, orientar y promover todas las actividades encuadradas en la cláusula anterior, así como determinar, según la disponibilidad y necesidades que en cada caso en particular se presenten. Dicho Comité estará integrado por UN (1) Miembro Titular y UN (1) Miembro Suplente por cada una de las partes.-----

TERCERA: La información generada por los grupos de Trabajo, quedará a disposición de la Legislatura, que considerará la oportunidad de su publicación y cursos de acción que de ella se deriven.-----

CUARTA: La U.T.N. tendrá también a su cargo la Organización de cursos a los efectos de la capacitación y asesoramiento del Personal Legislativo, otorgando el Aval Académico a los mismos. Los cursos se dictarán aplicando técnicas de lecto-comprensión, excepto en aquellos casos particulares en que se considere conveniente el dictado de cursos estándar.-----

QUINTA: Para los fines establecidos, la U.T.N. aportará su infraestructura.



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

///...2.-----

las tareas pendientes hasta su completa finalización, excepto que a
bas partes, en forma fehaciente decidan darlas por cumplidas, en la
etapa de ejecución en que se encuentren.-----

SEPTIMA: Para todos los efectos legales que pudieran corresponder, l
partes constituyen domicilios legales como sigue: la Honorable Legi
latura Territorial, en Maipú 465, de la Ciudad de Ushuaia; y la U.T
en calle Avda. Belgrano 777 de la Ciudad de Río Grande, en el Terri
rio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántic
Sur.-----

OCTAVA: El presente será ratificado para su vigencia por las Autori
des de la U.T.N., Ingeniero Juan Carlos RECALCATTI, en su carácter
de Rector y por el Consejo Superior Universitario.-----

-----En prueba de conformidad se DOS (2) Ejemplares del mismo
nor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Ushuaia, a los TREINTA (30)
días del mes de Marzo de mil novecientos noventa .-----


WALTER RUBEN AGUERO
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial


ING. MARIO FELIX FERREIRA
Director

RRHLT. N°